

REUNION DEL CONSEJO DIRECTIVO

de fecha 24/6/65

ACTA N° 10

PRESIDENCIA

DR. ROLANDO V. GARCIA

SRES. REPRESENTANTES DE PROFESORES

DR. MANUEL SADOSKY

DR. RAUL TRUCCO

DR. FELIX GONZALEZ BONORINO

DR. OSCAR VARSAVSKY

DR. ALBERTO ZANETTA

DR. JORGE DEFERRARI

SRES. REPRESENTANTES DE GRADUADOS

DR. JUAN GROTEWOLD

DR. VICTOR RIETTI

LIC. HORACIO PANEPUCCI

SRES. REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES

SR. C. FERRO FONTAN

SR. HORACIO MORALES

En la ciudad de Buenos Aires, a los 24 días del mes de junio de 1965, se reúne el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires, bajo la presidencia del Dr. Rolando V. García y con la presencia de los señores Consejeros cuyos nombres figuran al margen.

Siendo las 11 y 55 horas, el señor Decano declara abierta la sesión. Acto seguido pide disculpas a los señores consejeros por esa citación tan apresurada y les agradece su concurrencia.

Informa el Sr. Decano que el día anterior se informó al Decanato, mediante distintos conductos, sobre la inquietud del personal de la Casa tanto técnico como docente, debida a la situación por la que atraviesa el personal no docente. Particularmente, existe un deseo muy generalizado consistente en que la Facultad tome una actitud mucho más activa y positiva respecto a ese problema. Cita como ejemplo la nota enviada por el personal técnico del Instituto de Cálculo, en la que el mismo comunica su decisión de apoyar al personal no docente en sus justas reclamaciones.

nes, solicitar a este Consejo Directivo que se tomen todas las medidas necesarias para solucionar la situación y que se proponga al H. Consejo Superior la suspensión de las actividades en la Universidad hasta tanto se solucione el conflicto.

Agrega que también el día anterior solicitó al señor Rector una reunión del Consejo Superior previendo que el Gabinete Económico Social tendría ya una resolución tomada respecto a este problema, pero la situación cambió luego fundamentalmente. Se ha dado una solución al mismo que el señor Decano estima bastante más favorable de lo que se esperaba.

Aclara luego los antecedentes de esa resolución del Gabinete Económico-Social : el Procurador del Tesoro, asesor legal máximo en el Poder Ejecutivo, ha planteado lo siguiente. En el ejercicio 1961-62 el Consejo Interuniversitario tenía facultades para dictar un escalafón propio para las universidades; pero las leyes de presupuesto para 1962-63 y 1963-64 restringían las atribuciones de todos los organismos descentralizados para hacerlo, por lo cual la Universidad no podía en 1964 dictar su propio escalafón. Sin embargo esas cláusulas no existen este año, por lo que parecería que el Consejo Interuniversitario tiene ahora facultades para establecer el escalafón del personal no docente.

Continúa diciendo el señor Decano que el conflicto se planteaba porque la Universidad pedía retroactividad desde marzo de 1964 y Hacienda había dicho que no reconocería una retroactividad anterior a noviembre de 1964 y tampoco reconocía el escalafón. Pero ahora, con lo establecido por el Procurador del Tesoro, se rechaza el escalafón dictado por la Universidad para 1964, el que será fijado por el Poder Ejecutivo, pero no se dice nada sobre el de 1965. Queda entonces por resolver la anomalía de que en 1965 un decreto fija un escalafón con retroactividad para 1964.

Con respecto a tal retroactividad, aclara el señor Decano que ha sido una concesión bastante importante el llevarla hasta agosto; en cuanto al escalafón, manifiesta que se ha fijado una escala de sueldos que coincide con la última resolución de los rectores. En referencia a esto, informa que en Bahía Blanca se había aprobado cierto escalafón que suponía una cierta suma de dinero muy grande; luego de larguísimas tramitaciones realizadas en 1964, se consiguió una cantidad que permitía la aplicación de una parte del escalafón. Los rectores, en una reunión posterior,

resolvieron aplicar inmediatamente lo conseguido, haciendo efectivos sueldos básicos más ciertas bonificaciones, -- dejando de lado otras bonificaciones. Esto es lo que se ha incluido en el decreto del Gabinete Económico-Social, que prácticamente coincide con las últimas resoluciones del Consejo Interuniversitario. Además, aunque se otorgaran más fondos a las Universidades para 1964, lo establecido por decreto con respecto al escalafón es inamovible.

En cuanto a 1965, manifiesta el señor Decano que no se podría aplicar algo distinto de lo fijado por decreto porque no existen más créditos que los aprobados por el Congreso. Ante tal situación, se hace difícil tomar una decisión, pero entiende que hay que pedir inmediatamente al Poder Ejecutivo los fondos para satisfacer una necesidad realmente angustiosa del personal; por ejemplo, hay una gran cantidad que pagar en concepto de retroactividades -- desde agosto de 1964 hasta la fecha-- que permitiría aliviar la situación económica de aquél. Luego de solucionado éste, habrá que replantear el problema del futuro escalafón, pues en lo referente al de 1964, el Poder Ejecutivo, que es la última autoridad, rige la materia. Posteriormente, habrá que volver a plantear el problema de si una ley nacional de presupuesto puede privar a la Universidad de una atribución que parece estar contenida en la ley de autonomía, la que está por encima de las otras leyes.

El Dr. Trucco desea saber si el decreto continuará en vigencia hasta fines de 1965, es decir si se pagarán las retroactividades y se seguirá pagando el aumento correspondiente durante este año.

El señor Decano informa que el decreto no lo aclara; simplemente establece el escalafón, con lo cual considera sigue vigente para este año. De todos modos, los problemas son varios. Aunque el Consejo Interuniversitario sostenga que el escalafón que corresponde es el de Bahía Blanca, como los únicos créditos disponibles corresponden a los fondos aprobados por el Congreso, la aplicación sería la de éste y no la de aquél. Pero lo que la Universidad debe reiterar es que tiene facultades para establecer su propio escalafón y que seguirá luchando por el que considera justo. Lo que resulta curioso es que, se si acepta la posición del Procurador del Tesoro de la Nación en cuanto a que en 1965 el Consejo Interuniversitario puede aplicar su propio escala-

fón, tendríamos que éste establecería límite para la vigencia de un decreto, lo que en un momento dado puede crear un conflicto de poderes.

El Dr. Varsavsky entiende, con los nuevos datos que se tiene, que la situación es la siguiente: el apoyo pedido a la Universidad por parte del personal en conflicto ha sido manifestado formalmente varias veces, y prueba de ello es la solicitada aclaratoria que aparece en los periódicos del día de ayer. Considera que el pedido de suspensión de actividades, en cambio, no puede llevarse a cabo con las últimas medidas tomadas. Hace notar, en tal sentido, que el Gobierno ha tomado dos medidas que pueden hacer variar la posición de los no docentes. Por una de ellas se concede menos de lo que se pidió pero bastante más de lo que se tiene, y por la otra se decreta que se retendrán del mes siguiente todos los sueldos correspondientes a los días de huelga. Agrega que como no se sabe qué actitud tomará APUBA y el problema es grave, este Consejo no tendría que adoptar por el momento ninguna resolución y debería declararse en sesión permanente por si ocurre algo que haga necesario tomar una determinada posición.

El señor Decano agrega que el Rector ha solicitado a los Decanos realizar una reunión esa misma tarde, previa a la del Consejo Superior, para considerar si se tienen más elementos de juicio para adoptar una actitud definitiva.

El Dr. Sadosky desea advertir, sobre todo a raíz de la nota en que se pide que se proponga al Consejo Superior la suspensión de las actividades, que están muy bien las reuniones del personal de institutos y departamentos, y las de estudiantes y graduados. Sin embargo, debe quedar claro que la conducción de la marcha de las casas de estudio debe estar regida por el Consejo Directivo, y en la Universidad en general por el Consejo Superior. La marcha de los acontecimientos es bastante confusa, por lo que es indispensable que la autoridad de la Casa se concentre en el Consejo Directivo. Por otra parte, considera que hay que proceder con la suficiente flexibilidad para no entorpecer las cosas, porque no todos tienen por qué actuar en la situación actual inspirados en los mismos principios. Hay hechos reales como sueldos completamente bajos y un gran retraso del Gobierno Nacional, que han complicado las cosas. Pero hay que tener cuidado de no complicarlas más de lo que están porque puede ocurrir que ello no beneficie a la Universidad, la que a pesar de tener ciertas difi-

cultades, funciona bien.

El Sr. Decano coincide en general con lo expresado por el Dr. Sadosky. Sin embargo, desea destacar que considera que la nota enviada por el personal del Instituto de Cálculo es, en ese sentido, un modelo, pues da una posición y solicita al Consejo Directivo que se pronuncie en cierta forma. En cambio, ha recibido informaciones algo alarmantes en el sentido de que algunas asambleas podrían haber tomado resoluciones por su cuenta, sin esperar la convocatoria de este Consejo.

El Lic. Panepucci aclara que no considera que las resoluciones que adoptaron el día anterior algunos docentes de la Casa constituyan una actitud de gobierno, sino simplemente de protesta. Y evidentemente, la protesta no está dirigida a las autoridades de la Facultad ni a las de la Universidad. La intención fue la de facilitar que todos los docentes e incluso los estudiantes que asistieron a esa reunión, tomaran conocimiento de un problema importante que aflige a nuestra Universidad.

El señor Decano manifiesta que habiendo permanecido el día anterior en la Facultad hasta las 23, y habiendo concurrido en el día de la fecha a las 7 horas, no tuvo noticias de la actitud tomada por los docentes situación que lamenta pues considera a aquellos como parte vital de la Casa.

El consejero Panepucci aclara que en esa reunión, se lo comisionó junto con el Lic. Ferro Fontán para transmitir al Sr. Decano la actitud que se había tomado, que incluía solicitar a este Consejo que propusiera al Consejo Superior la petición firme al Poder Ejecutivo de la sanción definitiva del escalafón que se solicita.

Insiste el Sr. Decano en que, habiendo permanecido el día anterior tanto tiempo en la Facultad, recién en la fecha se enteró de la resolución tomada por los docentes mediante un cartel.

El Dr. Sadosky entiende que, teniendo los docentes que participaron de la reunión sus representantes ante el gobierno de la Facultad, existe sobre todo una falta de comunicación, y a veces, algún desconocimiento en cuanto a la marcha de los problemas.

El consejero Panepucci desea saber en qué medida coincide la propuesta del Consejo Económico con el acuerdo al que habían llegado los Rectores. El Sr Decano aclara que coincide prácticamente en todo, con excepción de algunas cifras que han sido redondeadas.

Agrega que el presente decreto puede ser interpretado de dos maneras. Si se lo toma como decreto final que fija el escalafón del personal no docente, se ha introducido una modificación muy importante que es la movilidad del índice. Si se lo considera como válido para 1964, pudiendo el Consejo aplicar a partir de 1965 su propio escalafón, el decreto no modifica lo establecido por los rectores pues para 1964 el índice fijado era el de 315. Aclara además, ante una pregunta del Lic. Panepucci, que no se trata de un decreto ya firmado por las autoridades ni de la opinión del Procurador General; es el comunicado de una resolución del Gabinete Económico y Social; para materializarlo hace falta un decreto del Poder Ejecutivo, pero como el Gabinete es una buena parte de él, el decreto saldrá de acuerdo a tal comunicado.

El Lic. Panepucci desea proponer formalmente que el Sr. Decano lleve al Consejo Superior la proposición de organizar un acto en el que se aclare cuál fue el desarrollo de las gestiones realizadas y se anuncie el resultado obtenido, para ayudar así al Poder Ejecutivo a decidirse para dictar el decreto correspondiente y a remitir los fondos para que se pueda pagar en forma inmediata.

El Sr. Decano pregunta si se trataría de establecer un plazo para hacer efectivo el pago y en caso de que no se cumpla hacer el acto, o si se trataría de tomar la medida ya, independientemente de lo que suceda.

El Lic. Panepucci manifiesta que si las cosas se solucionan con gran velocidad puede no ser necesario el acto, pero de todos modos no conviene demorar la acción en este problema; por ello, se podría programar el acto y eventualmente, variar su carácter si el conflicto tiene solución. Si pasado un tiempo no se soluciona, será necesario tomar otro tipo de medidas, que deberán ser propuestas en una reunión posterior.

El Sr. Decano expresa que, como la proposición del Dr. Varsavsky es distinta, si se la aprueba quedaría automáticamente desechada la del Lic. Panepucci. Solicita, en consecuencia, que se decida el orden de la votación. La primera moción, del Sr. consejero Varsavsky, propone no tomar resolución y continuar en sesión permanente. Si se aprueba ésta, no se discutirá la del Sr. consejero Panepucci.

El Lic. Panepucci solicita al Dr. Varsavsky que de cabida en la suya a la proposición por él presentada.

El Dr. Varsavsky entiende que antes de saber qué piensa el personal no docente de la solución que propone el Gabinete, no se pueden adelantar a tomar actitudes de ninguna clase. Por ello propone que el Consejo Directivo se constituya en sesión permanente para luego tomar una decisión en el momento oportuno.

El Sr. Decano considera que hay dos posibilidades: que el personal no docente acepte provisoriamente el decreto, en cuyo caso se volvería a plantear luego el problema y no sería necesario ningún acto, o que el personal rechace la proposición de plano. Si esto último sucediera se replantea la cuestión de fondo y quizá en ese momento habría que tomar decisiones. Agrega que si no hay inconveniente, se podría adoptar la decisión propuesta por el Dr. Varsavsky, pasar a cuarto intermedio hasta que se recoja toda la información y luego convocar a una nueva reunión.

El Lic. Panepucci pospone su proposición.

El Dr. Grotewold se manifiesta de acuerdo con lo expresado por el Dr. Varsavsky.

El Sr. Decano expresa que si hay acuerdo, se seguirá ese procedimiento. Además, desea saber qué consejeros estuvieron presentes en la asamblea de docentes.

El Lic. Panepucci informa que él estuvo presente, y que una de las decisiones adoptadas fue la realización de paros a distintas horas en el día de la fecha, con la intención de que se tome conocimiento del problema. Además, se determinó solicitar el acto que acaba de proponer, organizado por la Universidad. Agrega que la asamblea no resolvió que no hubiera clases, sino que los docentes resolvieron suspender sus actividades como docentes, a ciertas horas.

El Dr. Sadosky manifiesta que no está de acuerdo con tal actitud.

El Dr. Grotewold considera que si los docentes que asistieron a esa asamblea coincidieron en hacer paros, están en su derecho.

El Sr. Decano expresa que para él existen tres problemas. Uno, el que algunos docentes decidan tomar la actitud que como individuos consideran justa, al cual no tiene objeción que formular. Otro, el que los docentes se consideren en cierta manera representativos, es decir, deseen hacer un movimiento pero no ya como individuos; en ese caso disiente con tal actitud, pues entiende que muchos docentes ni siquiera se enteraron de ello.

El tercer problema, bastante más serio, consiste en que algunos docentes son, además, miembros de este Consejo, es decir gobierno de la Casa. Insiste en que los señores miembros del Consejo que deseaban tomar tal actitud tenían la obligación, con respecto al Decano y al resto de los consejeros, de comunicar que consideraban había que tomar dicha actitud. Objeta además que parte de los docentes tome una decisión y ni siquiera le informen, como profesor, que la van a tomar.

Aclara el Sr. Decano que el objetivo de lo dicho no ha sido la censura, sino aclarar la necesidad de proceder de una manera que permita un ejercicio de la autoridad como gobierno de la Casa en forma más efectiva.

El Lic. Panepucci aclara que en ningún momento estuvo en el ánimo de esos movimientos el subsistir a las autoridades naturales de la Casa.

El Dr. Sadosky expresa que, como la asamblea ha tomado una resolución, sugeriría a los consejeros que participaron de ella que traten de reunir a esos docentes para explicarles las apreciaciones del señor Decano.

El Dr. Varsavsky desea puntualizar que la situación actual no permite que se tomen medidas que impliquen un olvido de las normas generales que rigen el gobierno de la Casa. Después del trabajo que ha costado el mostrar que la Universidad puede funcionar con el gobierno tripartito - que existe en pocos países del mundo, por lo que es ésta una experiencia que puede ser útil a otros países- no se lo puede hacer fracasar.

El Sr. Decano manifiesta que como no hay más oradores anotados, se pasará a cuarto intermedio, siendo las 13 horas.